Lircay, 11 de diciembre del 2024.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 189-2024/MPAL/ALC/GM

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 135-2024/MPAL-CM, de fecha 03 de diciembre del 2024, sobre Asignación Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "SEÑOR DE AMO-2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Articulo II, Autonomía Municipal "Los gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 023-2024/MPAL-CM, de fecha 02 de diciembre del 2024, los miembros del Concejo en pleno aprobaron por unanimidad la asignación presupuestal por la suma de S/. 23,400.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 soles); para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "SEÑOR DE AMO-2025";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 135-2024/MPAL-CM, de fecha 03 de diciembre del 2024, se aprueba la asignación presupuestal de S/. 23,400.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 soles); para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "SEÑOR DE AMO-2025";

Que, Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Resolución de Alcaldía N° 014-2024/MPAL-A y con el visto bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y las normas descritas en los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "SEÑOR DE AMO-2025", con un presupuesto de S/. 23,400.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la Asignación Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social que a través de la Sub Gerencia de Educación, cultura y Deporte, ejecute el Plan de Trabajo en mención conforme a los lineamientos y plazos estipulados en la **Directiva N° 006-2023-MPAL: "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES- LIRCAY".**

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, con las formalidades de Ley, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
Lic. Adm. Oliver M. Guzman Subilete
Gerente Municipal

PLAN DE TRABAJO
"SEÑOR DE AMO - 2025"

I. DENTIFICACIÓN

1.1. Nombre de la Institución: Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay

1.2. Nombre de la actividad : "Señor de Amo - 2025"

1.3. Unidad Supervisora : Gerencia de Desarrollo Social

1.4. Unidad Ejecutora : Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte

1.5. Presupuesto Proyectado : **S/. 23,400.00** Soles

1.6. Plazo de Ejecución : 01 Día

1.7. Fecha de Inicio : 01 de Enero del 2025.

1.8. Fecha de Culminación : 01 de Enero del 2025

II. ANTECEDENTES

La Festividad del Señor de Amo es una celebración tradicional que se realiza anualmente, en conmemoración a las nuevas Autoridades Originarias de nuestra Provincia de Angaraes – Lircay. A través del presente Plan de Trabajo se propone la programación, desarrollo y ejecución de una serie de actividades artístico-culturales, donde las autoridades originarias y la población del Distrito de Lircay participan por ser el año nuevo del 2025. La actividad, consiste en la recepción y cambio de Varas de las nuevas Autoridades Originarias y Políticas de la Provincia de Angaraes, particularmente del distrito Lircay, se observan las cabalgatas, participantes con vestimentas típicas, coloridas y propias que lo caracteriza la originalidad de la zona, es la festividad con que se rinde devoción al "Señor de Amo". Asimismo, visitarán al Distrito de Huayllay Grande y recibir las bendiciones de buen augurio en la Iglesia Señor de Huayllay para la gestión del - 2025. En tal sentido, este gobierno municipal en aras de revalorar y mantener nuestras costumbres y tradiciones, elabora el presente Plan de Trabajo del "**Señor de Amo – 2025**", que consolida las acciones y metas planteadas donde participarán todas las gerencias, jefaturas, oficinas y personales de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

III. JUSTIFICACIÓN

Esta actividad del Señor de Amo, siendo una actividad costumbrita y ancestral que se festeja año tras año, se convertido en una tradición dentro de la provincia de Angaraes, es porque, la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y Desarrollo Social año tras año en su afán de promover el turismo interno y externo así como continuar revalorando las costumbres ancestrales de la Provincia de Angaraes realiza dicha actividad con la participación masiva de autoridades originarias y población en general.

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

VI.- BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas.

V. FINALIDAD

La principal finalidad de esta actividad es revalorar y promover la el turismo interno y externo de la provincia de Angaraes a través de la celebración del "Señor de Amo"; así como de generar el dinamismo económico de la Provincia de Angaraes – Lircay.

VI. OBJETIVOS

- ***GERERAL:***
  - Revalorar, preservar y difundir las costumbres ancestrales de nuestra provincia de Angaraes, así como de genera el dinamismo económico a través del turismo interno y externo de la Provincia de Angaraes – Lircay con el festejo de la costumbre del "Señor de Amo-2025".
- ***ESPECIFICO:***
  - Realizar la recepción de nuevas autoridades originarias por pate del alcalde de la Provincia de Angaraes.
  - Compartir y entregar los presentes ofrecidos por parte de la Municipalidad Provincial de Angaraes a todas las autoridades originarias asistentes y pueblo en general.
  - Coordinar con los mayordomos de la Costumbre del "Señor de Amo" con la finalidad revalorar dicha costumbre tradicional.

VII.- ALCANCES:

- Autoridades Originarias de la Provincia.
- Centros Poblados.
- Autoridades Políticas.
- Población en General.

VIII. CONTENIDO

La celebración de la Festividad señor de amo es una costumbre ancestral que se celebra año tras año en la ciudad de Lircay con la participación de las nuevas autoridades originarias de la Provincia de Angaraes Lircay (Campos de Vara, alcaldes de Vara y

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

Alwaceres), dichas autoridades son nombradas para servir a su comunidad en las diversas actividades internas y de orden comunal.

IX.- META.

- Organizar la Festividad del "**Señor de Amo - 2025**" con la participación de un aproximado de **160 autoridades originarias de las Comunidades del Distrito de Lircay y la Provincia de Angaraes** (Campos de Vara, alcaldes de Vara y Alwaceres) de las comunidades de (San Juan de Dios, Carhuapata, Chahuarma, Buenavista, Yanaututo, Soccllabamba, Ocopa, Huyllay Chico, San Juan Bautista, Allato, Uchcupampa, Pampas Constancia, San pablo de Occo, Tuco, Rantay, Chontacancha, Anchonga, Chacapunco, Callanmarca, Huayanay Grande, Huancahuanca, Pongos Grande).

X.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad del Señor de Amo 2025, se inicia con la recepción de las autoridades originarias (Campos de Vara, alcaldes de Vara y Alwaceres) en el frontis de la Municipalidad Provincial de Angaraes, después de oír la misa ofrecido por el párroco en dicha misa el párroco realiza la bendición de las varas de mando de cada uno de las autoridades originarias participantes. Culminado la misa de bendición de varas, el alcalde de la Municipalidad ofrece una ofrenda en el Tiyarikuy, en dicho momento se le entrega los presentes (Caña, Coca, Altavaras entre otros) a cada uno de las autoridades originarias nuevas de cada comunidad de la Provincia de Angaraes de Lircay; todo ello con la finalidad de trabajar en bien de nuestra provincia de Angaraes durante el año 2025. Se finaliza la actividad con la cabalgata al Distrito de Huayllay Grande en compañía de todas las autoridades originarias, mayordomos del Señor de Amo así como el acompañamiento del Alcalde de la Provincia de Angaraes.

XI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	MESES							
	DICIEMBRE				ENERO -2025			
	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s
Elaboración del Plan de Trabajo			X					
Evaluación del Plan de Trabajo a nivel de Gerencias y Ejecutivo				X				
Presentación del Plan de Trabajo para opinión y aprobación presupuestal				X				
Ejecución del Plan de Trabajo					X			
Evaluación y presentación del informe final de las actividades realizadas						X		

XII. PRESUPUESTO.

PRESENTACIÓN DEL EVENTO.

CUADRO Nº1

CANT.	Unid. Med.	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	SUB TOTAL	Esp. Gasto
1	Serv.	Misa Acción de Gracia	600.00	600.00	23.27. 9 99
1	Serv.	Alquiler Equipo de Sonido	500.00	500.00	23.25.14
1	Serv.	Impresión en General (banner)	385.00	385.00	23.27.11.6
160	Unid.	Bastón de madera con adornos (Alta varas)	45.00	7,200.00	23.199.199
SUB TOTAL S/.				**8,685.00**	

ATENCIÓN AL PÚBLICO

CUADRO Nº 02

CANT.	Unid. Med.	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	SUB TOTAL	Esp. Gasto
80	Paquete	Gaseosas de 3 Litros(amarilla)	50.00	4,000.00	23.11.11
80	Paquete	Gaseosa Personal	40.00	3,200.00	23.11.11
70	Paquete	Agua Mineral	22.00	1,540.00	23.11.11
5	Docena	Hidratantes	30.00	150.00	23.11.11
40	Paquete	Gaseosas de 3 Litros(oscura)	50.00	2,000.00	23.11.11
250	Kilos	Azúcar	4.50	1,125.00	23.11.11
50	Bolsas	Caramelos surtidos	10.00	500.00	23.11.11
SUB TOTAL S/.				**12,515.00**	

ELABORACIÓN DE CHICHA

CUADRO Nº 03

CANT.	Unid. Med.	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	SUB TOTAL	Esp. Gasto
20	Kilos	Maíz Jora Negra	7.00	140.00	23.11.11
25	Kilos	Maíz Jora blanca	8.00	200.00	23.11.11
15	Kilo	Naranja valencia categoría I	4.00	60.00	23.11.11
5	Unid.	Chancaca en chipa	15.00	75.00	23.11.11
1	Unid.	Clavo de Olor x 250 gr	15.00	15.00	23.11.11
1	Unid.	Canela entera x 500 gr	50.00	50.00	23.11.11
20	Unid.	Piña	5.00	100.00	23.11.11
200	Unid.	Leña	1.00	200.00	23.111.16
10	Unid.	Jarras de plástico de 2 L	10.00	100.00	23.15.32
5	Unid.	Baldes de plástico 12	20.00	100.00	23.15.32
10	Millar	Vasos descartables	56.00	560.00	23.15.32

GESTIÓN EFIL 2023 - 2026

300	Unid.	Flores Artificiales	2.00	600.00	**23. 17. 11**
SUB TOTAL S/.				**2,200.00**	

XIII. FINANCIAMIENTO

Para el logro del objetivo se requiere el financiamiento de la suma de **S/. 23,400.00** (Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

XIV. EVALUACIÓN:

Se evaluará antes, durante y después de todas las actividades de la Festividad del **"Señor de Amo - 2025".**

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
Ing. Victor A. Quispe Huamanyalli
SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA y DEPORTE
CPAP. 1210

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026